
BASES DEL SORTEO

0. Genérica

Promoción realizada por TELECYL, S.A (en adelante “MADISON MK”) que sorteará un premio entre las personas que completen la encuesta de opinión que se les realizará por teléfono siempre que se finalice correctamente la encuesta, según se indica en estas bases legales.

1. Premio

El objeto del sorteo será una tarjeta regalo online Click & Gift por importe de 100*€; según los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por su valor en metálico. El ganador recibirá una llamada telefónica notificándole el premio al día siguiente de realizarse el sorteo.

En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un plazo de 7 días, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, se acudirán a los registros de reserva por orden de extracción. Se contactará con 10* reservas, quedando el premio desierto en caso de ser imposible también su localización en el plazo indicado.

Para poder proceder al envío mediante correo electrónico del premio, el ganador (o los suplentes, si fuera el caso) deberá informar de una dirección de correo electrónico donde será remitido su premio.

2. Participantes

Podrán ser partícipes en el sorteo todas aquellas personas, residentes en España, que realicen una encuesta telefónica, la contesten efectivamente en su totalidad dentro del ámbito temporal marcado por estas bases, salvo las personas excluidas que se indican en la cláusula 6 de estas bases.

La participación en el sorteo es gratuita.

3. Fecha del sorteo

Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de la participación en el sorteo, las encuestas que se hayan completado en su totalidad desde el 8 de enero al 31 de julio de 2024.

El sorteo se realizará una vez finalizadas todas las encuestas a través de la página web <https://www.sortea2.com/>

A su terminación, se informará al ganador.

4. Mecánica del sorteo

PASO 1:

A los participantes se les invitará a participar en la encuesta mediante una llamada telefónica o a través de email.

Todos aquellos que quieran participar deberán rellenar sus datos personales en el formulario adjunto al email o bien, telefónicamente, siendo posible tantas participaciones como encuestas válidas haya realizado el participante.

PASO 2:

MADISON MK realizará la encuesta telefónicamente a todo aquel que haya comunicado su intención de participar.

Se considerará participante en el sorteo, a todas las personas que realicen la encuesta telefónica hasta el final de la misma. Dicha encuesta será contabilizada como válida y el teléfono entrará al sorteo de la promoción.

PASO 3:

Finalizadas las encuestas marcadas, se realizará el sorteo y se comunicará al ganador del mismo.

5. Retención Fiscal

Se informa a los participantes en la presente PROMOCION de que este premio en especie se someterá a la legislación fiscal vigente.

Si según la legislación vigente, fuera obligatorio practicar el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado, MADISON MK se hará cargo del mismo ingreso, y en su momento expedirán la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho obtenido.

6. Exclusiones

Las encuestas que no se realicen correctamente, que no se hayan completado, que sean invalidadas de conformidad con lo establecido en las presentes bases o sean confusas por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos, humanos o que pudieran incurrir al procesar las participaciones, no entrarán en el sorteo objeto de la presente promoción.

Quedarán también excluidos los participantes que aporten un teléfono erróneo.

MADISON MK no se hace responsable de los datos erróneos o falsos expresados por los participantes, quedando desierto el sorteo en caso de que existiese imposibilidad de contactar con el participante agraciado y los participantes de reserva como consecuencia de la inexactitud de cualquiera de los datos aportados.

Asimismo, quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los menores de 18 años.

7. Datos personales

Responsable: Los datos personales facilitados, serán tratados por TELECYL, S.A, con CIF A- 47310941 y domicilio en Calle Enrique Cubero 9, Edificio Madison Arena 47014 (Valladolid).

Finalidad: Se tratarán los datos personales con la finalidad de llevar a cabo el presente sorteo y comunicar el premio a los ganadores.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento es el consentimiento

Destinatarios: No se cederán los datos personales a terceros ni se realizarán transferencias internacionales.

Derechos: Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en la normativa aplicable en materia de Protección de Datos, en la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@madisonmk.com

8. Exoneración de responsabilidad

MADISON MK no se hace responsable de:

- a) Las implicaciones fiscales que de la participación en la promoción pudieran resultar para los participantes en la misma.
- b) El uso que del regalo promocional realice el Ganador.
- c) Los defectos del regalo promocional, debiendo el ganador dirigirse directamente frente al proveedor de los premios en el caso de que los mismos adolezcan de cualquier defecto de fabricación.
- d) Las condiciones y plazo de entrega del regalo.

9. Ley aplicable y jurisdicción

Las bases del sorteo se rigen, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid para la resolución de cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse de la interpretación y/o cumplimiento de las mismas.

10. Otras consideraciones

MADISON MK se reserva el derecho de modificar las condiciones del sorteo en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

11. Aceptación

La participación en este sorteo supone la aceptación previa e incondicional de las bases del sorteo.